



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, **09 OCT 2017.**

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 46771/2017, por el cual la Sra. Prof. Abogada **LAURA GRACIELA VIDELA**, Leg. 18023, eleva su renuncia a los cargos docentes desempeñados en la Facultad, a partir del día 20 de setiembre del corriente atento a que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Videla revistió presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad de Derecho, con un cargo de Nivel 03 – Agrupamiento Administrativo- del Decreto 366/06 y en planta docente con una cargo de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114), en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho, hasta el 31 de marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;
- Lo prescripto por el art. Art. 45, inc a), Cap.VI del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, aprobado por Res. HCS. N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ELLO y Ad - referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 20 de setiembre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **LAURA GRACIELA VIDELA**, leg 18023, al cargo nodocente de Nivel 03 – Agrupamiento Administrativo- del Decreto 366/06 y al cargo de Profesor Asistente con semidedicación (Cod. 114) en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho; ambos de la Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar a la Ab. Laura Graciela Videla el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Ab. Videla, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese a Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Dirección de Biblioteca y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° :

1099

DR. RAMÓN PEDRO FARIAS PERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba